



ACTA DE APERTURA SOBRE Nº 2

PRESIDENTA:

D^a María Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

VOCAL:

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, Dirección General de Informática Corporativa.

SERVICIO JURÍDICO:

D.^a Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica

INTERVENCIÓN:

D. José Manuel Galván García, Interventor Delegado de la Consejería

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación.

En la ciudad de Murcia, con fecha 12 de febrero de 2020, se reúnen en la Sala de la Vicesecretaria, a las 13:00 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación se reúnen para la apertura del sobre 2 (Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y de forma automática) relativa al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, relativo al expediente 22/19: "DERECHO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DOCUWARE ACTUALMENTE UTILIZADAS EN EL IMAS"

La Mesa de Contratación se reúne, en acto público de apertura del sobre nº 2, y en presencia del representante de la siguiente empresa:

- GISPert BUSINESS, S.L., NIF B30811814

A continuación, la Presidenta de la Mesa procede a la lectura del estado de situación de la tramitación del expediente de contratación, indicando que el precio es el único criterio de adjudicación e inmediatamente procede a la apertura de los sobres de las ofertas de las dos empresas presentadas y admitidas, que son GISPert BUSINESS, S.L. y KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.





La oferta de la empresa KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., NIF A81069197, se presenta en formato papel y se compromete a prestar el suministro por el precio de: **25.862,40 (IVA excluido)**.

La empresa GISPERT BUSINESS, S.L., NIF B30811814, presenta su oferta en formato papel y en formato electrónico y se compromete a ejecutar la prestación del suministro por el precio de: **30.412,00 euros (IVA excluido)**.

En la apertura del sobre nº 2 de la empresa KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., se detecta que no se ha presentado la oferta en formato electrónico tal y como se exige en el anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, circunstancia que también pone de manifiesto el representante de la empresa GISPERT BUSINESS, S.L.

Finalizado el acto público, se analiza y se estudia las circunstancias del caso por la Mesa de Contratación

El anexo V del PCAP (página 69) dispone que la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables de forma automática *“se presentarán tanto en soporte papel como en formato electrónico”*, indicando además que *“Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene los requisitos exigidos, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate”*.

En el Pliego se determina claramente y de manera indubitada cómo se han de presentar las ofertas, de hecho uno de los licitadores ha presentado su oferta conforme a lo estipulado en el anexo del pliego.

A la vista de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y tratándose de un criterio de adjudicación, se acuerda la exclusión de la empresa KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., por no haber presentado su oferta conforme a las prescripciones establecidas.





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Secretaría General

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 14:00 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidente: Isabel Sola Ruiz

El Secretario: Francisco Javier Zapata Martínez

17/02/2020 12:54:45

17/02/2020 12:46:07 SOLA RUIZ, M. ISABEL

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-515ee759-517c-522b-e020-00569b34e7

